



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 27 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01654-R-17

Lima, 27 de marzo del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01012-SG-17 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04473-R-15 del 23 de setiembre del 2015, modificada con Resolución Rectoral N° 06041-R-15 del 17 de diciembre del 2015, se aprobó la DIRECTIVA N° 02-OGCRI-UNMSM-2015 “MOVILIDAD ACADÉMICA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM)”;

Que con Oficios N.ºs 289 y 555-OGCRI-2017, el Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales remite para su aprobación la Directiva N° 01-OGCRI-UNMSM-2017 “PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA MOVILIDAD (PAEM)”, que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la ejecución del referido programa; asimismo, solicita se deja sin efecto la Directiva aprobada mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 04473 y 06041-R-15;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 623-OGPL-17, emite opinión al respecto;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0479-OGAL-R-2017, emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 15 de marzo del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar la DIRECTIVA N° 01-OGCRI-UNMSM-2017 “PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA MOVILIDAD (PAEM)” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluido sus anexos en fojas ocho (08) forman parte de la presente Resolución.*
- 2°** *Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones Rectorales N.ºs 04473 y 06041-R-15 de fechas 23 de setiembre y 17 de diciembre del 2015, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 3°** *Encargar a las Facultades y a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt